

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN



Modalidades y opciones de titulación para la Licenciatura en Educación del Centro Universitario de los Valles con base en el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara

Comité de Titulación

Junio de 2020

Contenido

I. DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE	1
I.1 Excelencia académica.....	1
I.2 Titulación por promedio.....	1
II. EXÁMENES.....	2
II.1 Examen global teórico – práctico	2
II.2 Examen global teórico.....	2
II.1 Examen general de certificación profesional.....	3
II.4 Examen de capacitación profesional o técnico - profesional.....	4
II.5 Réplica verbal o por escrito	4
III. PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.....	6
III.1 Guías comentadas o ilustradas	6
III.2 Paquete didáctico	8
III.3 Propuesta pedagógica	10
IV. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADOS.....	13
IV.1 Cursos o créditos de maestría o doctorado en Instituciones de Educación Superior con PNPC	13
IV.2 Seminario de Titulación	13
V. TESIS, TESINA E INFORMES	15
V.1 Tesis	15
V.2 Tesina.....	16
V.3 Informe de servicio social	18

I. DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

I.1 Excelencia académica

Descripción: Esta opción se puede llevar a cabo por haber obtenido un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10% (diez por ciento) de las asignaturas en período extraordinario.

I.2 Titulación por promedio

Descripción: Se permite la titulación al haber obtenido un promedio global mínimo de 90 (noventa), acreditando todas las asignaturas correspondientes a un plan de estudios durante los períodos ordinarios de exámenes.

II. EXÁMENES

II.1 Examen global teórico – práctico

Consiste en un examen oral o escrito que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional; este cuestionará los conocimientos generales adquiridos, así como los aspectos prácticos del propio ejercicio.

Características de la opción

- Será elaborado a través de una comisión especial determinada por el Comité de Titulación de la Licenciatura en Educación.
- Contendrá aspectos teóricos y prácticos con respecto al currículo de la Licenciatura en Educación.
- Para la parte práctica se podrán utilizar casos de estudio, reales o no, aplicados o simulados, que permitan al estudiante llevar a cabo las competencias desarrolladas durante su formación profesional.
- El periodo en el que se podrá registrar esta opción con fines de titulación, así como la fecha de aplicación del examen, serán determinados por el Comité de Titulación.

Nota: La opción estará disponible cuando el Comité de Titulación lo autorice.

II.2 Examen global teórico

El pasante se somete a una evaluación en relación al currículo específico de su formación académica a través de un examen oral o escrito; cuestionará las áreas generales de conocimiento desarrolladas en el conjunto de materias o fundamentos básicos del ejercicio profesional de la licenciatura en Educación.

Características de la opción

- Será elaborado por una comisión especial determinada por el Comité de Titulación de la Licenciatura en Educación.
- Contendrá aspectos teóricos sobre el currículo de la Licenciatura en Educación.
- El periodo en el que se podrá registrar esta opción con fines de titulación, así como la fecha de aplicación del examen, serán determinados por el Comité de Titulación.

Nota: La opción estará disponible cuando el Comité de Titulación lo autorice.

II.1 Examen general de certificación profesional

Será aplicado a los pasantes a través del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) a solicitud y en acuerdo con los parámetros definidos por las autoridades del Centro Universitario. Tal examen certifica, acredita el puntaje y el nivel académico de excelencia, logrado por los egresados de la licenciatura en Educación.

El ejercicio de evaluación a presentar es el Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Pedagogía-Ciencias de la Educación (EGEL-EDU); que consiste en una prueba de cobertura nacional con el propósito de evaluar el nivel de conocimientos y habilidades académicas necesarios para iniciarse en el ejercicio profesional de los recién egresados de la licenciatura.

Requisitos de la opción

- Presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Pedagogía-Ciencias de la Educación en la fecha y sede que el CENEVAL determine, siendo el registro, pago y presentación de dicho examen responsabilidad del pasante.

- Se podrá optar por esta opción, siempre y cuando el estudiante haya aprobado tres de las cuatro áreas que presenta el CENEVAL.

II.4 Examen de capacitación profesional o técnico - profesional

Es la defensa o réplica oral de un trabajo de investigación documental o de campo que el pasante sustenta frente a un jurado. Esta opción suele versar sobre el conjunto de asignaturas o campos del conocimiento que conforman el currículo de su carrera.

La finalidad de un examen de capacitación profesional o técnico-profesional consiste en evaluar la aplicación de proyectos o estrategias de intervención que los estudiantes hayan elaborado en el trayecto de su carrera profesional.

Requisitos de la opción

- El egresado de la Licenciatura de Educación deberá contar por lo menos con un año de ejercicio profesional.
- El trabajo de investigación debió haber sido realizado durante el tiempo de su ejercicio profesional.
- El registro de la opción de titulación deberá realizarse dentro del periodo de uno a tres años posteriores al término de los créditos de la Licenciatura en Educación.

Características de la opción

La aplicación del examen se realizará entre tres y seis meses después de que se haya registrado la opción con fines de titulación.

El Comité de Titulación determinará un jurado ante el cual el sustentante defienda su trabajo de investigación.

Nota: Esta opción estará disponible cuando el Comité de Titulación lo autorice.

II.5 Réplica verbal o por escrito

Es la argumentación que realiza el sustentante respecto de un tema específico que versará sobre el conjunto de materias del plan de estudios o sobre aspectos básicos del quehacer profesional específico.

Requisitos de la opción

El registro de la opción con fines de titulación deberá realizarse de uno a tres años posteriores al término de los créditos de la Licenciatura en Educación.

Características de la opción

- El Comité de Titulación asignará un jurado ante quien el sustentante deberá argumentar, de manera verbal o por escrito, distintas cuestiones que se le planteen respecto a los temas revisados en la licenciatura, o sobre aspectos de su práctica profesional.
- La aplicación del examen se realizará entre tres y seis meses después de que se haya registrado la opción con fines de titulación.

Nota: La opción estará disponible cuando el Comité de Titulación lo autorice.

III. PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

III.1 Guías comentadas o ilustradas

Es la descripción detallada de un proceso a seguir para llegar a determinados resultados. Son documentos cuyo objetivo es facilitar el proceso de aprendizaje autónomo, con base en el diseño de manuales o instructivos, así como de prácticas de laboratorio y taller.

Las guías consideran todos los medios disponibles para el aprendizaje: audiovisuales, materiales impresos, software, aplicaciones, de los cuales pueden optar por más de uno.

Por su carácter orientador, las guías deberán contener:

- El contexto de la actividad de aprendizaje, tanto en sus términos temporales como de alcance disciplinar.
- La fundamentación de los criterios de elección de las opciones didácticas elegidas para la guía.
- El objetivo (s) de aprendizaje.
- La secuencia de actividades (incluyendo los roles de los participantes).
- Los criterios e instrumentos de valoración para cada actividad programada.
- El diseño o selección de los materiales didácticos a utilizar.
- El diseño e implementación de la evaluación formativa.
- Los criterios de revisión y ajustes de la guía.
- Las imágenes, gráficos, diagramas y/o fotografías que corresponden a su diseño.

Requisitos de la opción

- Previo a comenzar el desarrollo de la guía, deberá ser presentada ante el Comité de Titulación, junto con la solicitud de una autoridad competente o

docente que justifique la realización y acompañamiento al pasante para la realización de la misma.

- Una vez cubierto el punto anterior, el pasante deberá presentar ante el Comité de Titulación un protocolo, donde se justifique el desarrollo de la guía comentada o ilustrada, con base en una revisión de guías similares.
- La guía comentada o ilustrada deberá estar enfocada en un programa educativo de cualquier institución.
- Deberá contar con la edición digital e impresa (el uso de TIC's es válido para presentar el particular).
- Se deberá apegar a los criterios establecidos en los Anexos I y II.
- Todas las imágenes, diseños y contenidos en general deberán contar con el trámite respecto a derechos de autor.
- La extensión de la guía será, como mínimo, de 45 cuartillas, contando únicamente al cuerpo del trabajo señalado en el Anexo 1.
- Una vez concluido el trabajo, el/la director/a lo autorizará y enviará al Comité de Titulación, quien designará a dos lectores quienes emitirán un veredicto del trabajo como APROBADO o NO APROBADO para su defensa en examen, así como los argumentos para ello.
- Para poder efectuarse el examen de grado, los dos dictámenes de los lectores deben ser en calidad de APROBADO. El resultado de los dictámenes será comunicado al director/a del proyecto; este último deberá asegurarse, si hay observaciones, con la intención de que el sustentante las aclare.

Examen profesional de la guía comentada o ilustrada

La defensa de esta opción por el/la sustentante, se realizará en examen oral ante a un sínodo de tres miembros; donde se deberá hacer una presentación de la propuesta y los resultados obtenidos. Se evaluará:

- La calidad del trabajo escrito.
- La calidad de la argumentación de la guía.

- Respuesta a los cuestionamientos de los sinodales.

III.2 Paquete didáctico

Es el producto de una investigación educativa aplicada, cuyo resultado es un material que tiene como objetivo servir de apoyo didáctico para una disciplina específica.

Es importante que se seleccione un curso o unidad de aprendizaje con la intención de revisar el programa y la planeación del mismo, previo a la elaboración del paquete didáctico, ya que éste deberá componerse de todos los materiales requeridos para lograr aprendizajes en dicha disciplina. Un paquete didáctico consiste en una guía didáctica que define la elaboración de proyectos, problemas, casos y demás.

En el paquete didáctico deberá contar con un apartado de evaluación de consistencia.

El paquete didáctico deberá contener:

- El contexto de la actividad de enseñanza-aprendizaje en sus términos temporales.
- La problematización en torno a la disciplina a la cual dicho paquete apoya.
- La fundamentación de los criterios de elección de las opciones didácticas elegidas para el paquete.
- La relación del paquete con el perfil de egreso del programa de estudios.
- La relación del paquete con el objetivo (s) de aprendizaje.
- La secuencia de actividades.
- Los criterios e instrumentos de valoración para cada actividad programada.
- El diseño o selección de los materiales didácticos a utilizar.
- El diseño de los instrumentos de evaluación formativa.
- El instrumento y los resultados de la evaluación de consistencia.

Requisitos de la opción

- Antes de elaborar el desarrollo del paquete didáctico, deberá ser presentada ante el Comité de Titulación, junto con la solicitud de una autoridad competente o docente que justifique la realización y acompañamiento al pasante para la realización del mismo.
- El pasante deberá presentar ante el Comité de Titulación un protocolo donde se justifique el desarrollo del mismo.
- El paquete didáctico deberá referirse a una disciplina específica de cualquier institución educativa.
- El documento deberá presentarse de manera digital y en versión impresa.
- Se deberá apegar a los criterios establecidos los Anexos I y II.
- Todas las imágenes, diseños y contenidos en general deberán contar con la gestión conforme a los derechos de autor.
- La extensión del Paquete didáctico será como mínimo de 45 cuartillas, contando únicamente al cuerpo del trabajo señalado en el Anexo 1.
- Una vez concluido el trabajo, el/la director/a lo autorizará y enviará al Comité de Titulación, quien designará a dos lectores quienes emitirán un veredicto donde expresen si el trabajo es APROBADO o NO APROBADO para su defensa en examen, así como los argumentos para ello.
- Para llevarse a cabo el examen, los dos dictámenes de los lectores deben ser en calidad de APROBADO. El resultado de los dictámenes será comunicado al director/a del proyecto; éste último deberá asegurarse, si hay observaciones, que el sustentante las solvante o responda.

Examen profesional del Paquete didáctico

La defensa de esta opción por el/la sustentante, se llevará a cabo a través de un examen público ante a un sínodo de tres miembros; donde se deberá hacer una presentación oral de la propuesta y los resultados logrados.

Se evaluará:

- La calidad del trabajo escrito.
- La calidad de la argumentación del paquete didáctico y resultados si es que se aplicó.
- Réplica y respuesta a los cuestionamientos de los sinodales.

III.3 Propuesta pedagógica

Una propuesta es un documento en el cual se presenta alguna innovación (no necesariamente algo inédito, sino que incorpore elementos nuevos donde antes no existían) en el campo pedagógico; en este caso, considerando aspectos de didáctica, currículum y tecnologías para la enseñanza-aprendizaje. Puede estar referida a aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales, de contenido o de organización escolar.

Es importante que exista una problematización de la propuesta pedagógica debidamente sustentada en autores que aborden el mismo tema. Además, debe versar sobre un curso o unidad de aprendizaje, debiéndose reformular por completo la manera en que se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se deberán considerar los temas del curso y plantear para cada uno, elementos didácticos para su trabajo, considerando teorías pedagógicas, de aprendizaje, de evaluación, así como elementos tecnológicos.

La propuesta pedagógica deberá contener:

- El contexto de la actividad de enseñanza-aprendizaje en sus términos temporales.
- La problematización en torno a la disciplina que se pretende apoyar.
- La fundamentación de los criterios de elección de las opciones didácticas elegidas para la propuesta.
- La relación del paquete con el perfil de egreso del programa de estudios.
- La relación de la propuesta con el objetivo (s) de aprendizaje.

- La secuencia de actividades.
- Los criterios e instrumentos de para cada actividad programada.
- El diseño o selección de los materiales didácticos a utilizar
- El diseño de los instrumentos de evaluación formativa.
- La evaluación del pilotaje de un bloque o unidad, o secuencia de actividades, así como las propuestas de mejora con base en ésta.
- Las evidencias de implementación y evaluación de la propuesta.

Requisitos de la opción

- Antes de elaborar el desarrollo de la propuesta pedagógica, deberá ser presentada ante el Comité de Titulación, junto con la solicitud de una autoridad competente o docente que justifique la realización y acompañamiento al pasante para la realización de la misma.
- El pasante deberá presentar ante el Comité de Titulación un estudio sobre los problemas que enfrenta la institución, materia, metodología, instrumentación, etc., donde se pretende innovar con dicha propuesta pedagógica.
- La propuesta pedagógica deberá referirse a una disciplina o área de conocimiento que se imparta en alguna institución educativa.
- El documento deberá presentarse de manera digital y en versión impresa.
- Se deberá apegar a los criterios establecidos los Anexos I y II.
- Todas las imágenes, diseños y contenidos en general deberán contar con la gestión conforme a los derechos de autor.
- La extensión de la Propuesta pedagógica será como mínimo de 45 cuartillas, contando únicamente al cuerpo del trabajo señalado en el Anexo 1.
- Una vez concluido el trabajo, el/la director/a lo autorizará y enviará al Comité de Titulación, quien designará a dos lectores quienes emitirán un veredicto donde expresen si el trabajo es APROBADO o NO APROBADO para su defensa en examen, así como los argumentos para ello.

- Para efectuarse el examen, los dos dictámenes de los lectores deben ser en calidad de APROBADO. El resultado de los dictámenes será comunicado al director/a del proyecto; éste último deberá asegurarse, si hay observaciones, que el sustentante las aclare.

Examen profesional Propuesta pedagógica

La defensa de esta opción por el/la sustentante, se realizará a través de un examen público ante a un sínodo de tres miembros; donde se deberá hacer una presentación oral de la propuesta y los resultados logrados.

Se evaluará:

- La calidad del trabajo escrito (ortografía)
- La calidad de la argumentación de la propuesta pedagógica y resultados si es que se aplicó.
- Réplica y respuesta a los cuestionamientos de los sinodales.

IV. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADOS

IV.1 Cursos o créditos de maestría o doctorado en Instituciones de Educación Superior con PNPC

Consiste en la recuperación de la experiencia y conocimientos de los estudios de maestría o doctorado, vinculando dicho proceso con las necesidades o problemáticas de la Licenciatura en Educación.

Requisitos para optar por la opción

- Haber cubierto el 60% de los créditos de los estudios de posgrado a nivel maestría o doctorado en un programa relacionado con la educación.
- Que el posgrado esté reconocido por el CONACYT, o en su defecto, estará sujeto a consideración y análisis del Comité de Titulación de la Licenciatura en Educación.
- Que el trámite de titulación se realice dentro de los 6 meses posteriores al cumplimiento del 60% de los créditos de posgrado.

Nota: La opción estará disponible cuando el Comité de Titulación lo autorice.

IV.2 Seminario de Titulación

El egresado deberá asistir y aprobar un seminario de titulación. Ya sea el ofertado por el Centro Universitario de los Valles o por alguna otra instancia de la Universidad de Guadalajara así como por alguna otra institución de reconocido prestigio. El seminario deberá versar sobre alguna de las áreas de educación relacionada con su programa educativo. Éste deberá contar como mínimo 150 horas; el alumno debe cubrir el 90 % de asistencias y obtener una calificación no menor de 80; además de presentar un trabajo escrito relacionado con el tema del seminario que le sea solicitado.

Requisitos de la opción

- Que haya una convocatoria vigente a través de la cual el Comité de Titulación ofrezca el Seminario de Titulación como opción.
- Que haya una convocatoria vigente ofrecida por la Universidad de Guadalajara o por otra institución de reconocido prestigio, y aprobada como opción de titulación por el Comité de Titulación de la Licenciatura en Educación del Centro Universitario de los Valles.
- Que el egresado cumpla con las normas, criterios y requisitos de ingreso y egreso establecidos en la convocatoria del Seminario de Titulación.

V. TESIS, TESINA E INFORMES

V.1 Tesis

Consiste en desarrollar un proyecto de investigación inédito que tendrá como objetivo generar y presentar nuevos conocimientos, aplicar métodos, y el análisis e interpretación sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada, en específico de alguna problemática relacionada con el ámbito educativo. Podrá ser una investigación individual o donde participen dos pasantes del programa de educación.

Requisitos de la opción

- Antes de llevar a cabo la propuesta, el pasante deberá presentar ante el Comité de Titulación un protocolo o anteproyecto de investigación con la finalidad de corroborar que la temática abordada cuente con la complejidad necesaria y, el problema planteado sea un problema relacionado con algún aspecto de la Educación; el Comité de Titulación designará al/a director/a del proyecto.
- En el caso de la tesis elaborada por dos integrantes, deberá incluir una justificación acerca del porqué de la colaboración y sólo debe realizarse una vez que haya sido autorizada por el Comité de Titulación. En caso de que el Comité de Titulación considere que la tesis cuenta con vertientes diferentes que puedan desarrollar cada integrante de manera individual, se solicitará el registro de tesis individual.
- La extensión de la tesis será, como mínimo, de 80 cuartillas, contando únicamente al cuerpo del trabajo señalado en el anexo 1.
- Se deberá apegar a los criterios establecidos los anexos I y II.
- Una vez concluido el trabajo, el/la director/a lo autorizará y enviará al Comité de Titulación, quien designará a dos lectores quienes emitirán un veredicto donde expresen si el trabajo es APROBADO o NO APROBADO para su defensa en examen, así como los argumentos para ello.

- Para llevarse a acabo el examen los dos dictámenes de los lectores deben ser en calidad de APROBADO. El resultado de los dictámenes será comunicado al director/a del proyecto; éste último deberá asegurarse, si hay observaciones, que el sustentante las solvete o responda.

Examen profesional por tesis

El pasante realizará la defensa de su trabajo en examen público ante un sínodo de tres miembros; donde deberá hacer una presentación oral del proyecto de investigación y los resultados logrados. En caso de que el trabajo haya sido realizado por dos egresados, cada uno de ellos sustentará un examen de manera individual en tiempos diferentes.

El resultado o desempeño del examen será determinado por los sinodales tomando en cuenta:

- La calidad del trabajo escrito.
- La calidad de la argumentación, reflexión, interpretación y cuestionamientos de los resultados de la investigación.
- Respuesta a los cuestionamientos de los sinodales.

V.2 Tesina

Es un trabajo monográfico, escrito, realizado de manera individual, que aborda de manera sintética y rigurosa un tema de estudio directamente relacionado con los objetivos curriculares del programa de la Licenciatura en Educación, ya sea por referirse a un tópico de naturaleza teórica o una aplicación particular del conocimiento existente en algún área científica o social relacionada con las áreas de conocimiento propio de la Licenciatura en Educación.

Se realiza mediante una investigación documental que deberá seleccionar, organizar, integrar y analizar críticamente la información más actual sobre un tema en particular, que permita formular teórica o empíricamente, la solución de un

problema en el ámbito educativo. Puede también ser considerado un ensayo bibliográfico, archivístico, hemerográfico, en el que no se rechaza el uso de fuentes orales, experiencias del propio autor en el ámbito profesional y observaciones del tema o problema a desarrollar. Es un ejercicio que debe contar con reflexiones analíticas, reflexivas y críticas propias del autor que reflejen el nivel de argumentación y dominio que tiene del tema.

Requisitos de la opción

- Antes de elaborar la tesina, el pasante deberá presentar ante el Comité de Titulación un protocolo o anteproyecto de investigación documental, con la finalidad de corroborar que la temática abordada tenga relación con algún aspecto de la Educación.
- La extensión de la tesina será, como mínimo de 45 cuartillas, contando únicamente al cuerpo del trabajo señalado en el anexo 1.
- Se deberá apegar a los criterios establecidos los anexos I y II.
- Una vez concluido el trabajo, el/la director/a lo autorizará y enviará al Comité de Titulación, quien designará a dos lectores quienes emitirán un veredicto donde expresen si el trabajo es APROBADO o NO APROBADO para su defensa en examen, así como los argumentos para ello.
- Para realizarse el examen los dos dictámenes de los lectores deben ser en calidad de APROBADO. El resultado de los dictámenes será comunicado al director/a del proyecto; este último deberá asegurarse, si hay observaciones, que el sustentante aclare.

Examen profesional por tesina

La defensa de la tesina se llevará a cabo a través de un examen público ante un sínodo de tres miembros, donde el sustentante realizará una presentación oral que versará en torno a la investigación documental realizada, que refleje su relación con el campo de trabajo de la Educación.

El resultado del examen será determinado por los sinodales tomando en cuenta:

- La calidad del trabajo escrito (ortografía)
- La calidad de la defensa de la investigación documental y de la propuesta de aplicación en el área de la Educación durante su presentación.
- Respuesta a los cuestionamientos de los sinodales.

V.3 Informe de servicio social

Se trata de un informe escrito, individual, detallado, analítico y crítico de la experiencia del sustentante durante la prestación de su servicio social. En él deberán evaluarse las actividades y resultados obtenidos durante el proceso de asignación y desarrollo de la prestación de su servicio social.

Requisitos de la opción

- Antes de llevar a cabo el informe, el pasante deberá presentar ante el Comité de Titulación un protocolo o anteproyecto donde indique cuál es el objetivo y la justificación del informe de servicio social a realizar.
- La extensión del informe de servicio social será, como mínimo de 45 cuartillas, contando únicamente al cuerpo del trabajo señalado en el anexo 1.
- Se deberá apegar a los criterios establecidos los anexos I y II.
- Una vez concluido el trabajo, el/la director/a lo autorizará y enviará al Comité de Titulación, quien designará a dos lectores quienes emitirán un veredicto donde expresen si el trabajo es APROBADO o NO APROBADO para su defensa en examen, así como los argumentos para ello.
- Para realizarse el examen los dos dictámenes de los lectores deben ser en calidad de APROBADO. El resultado de los dictámenes será comunicado al director/a del proyecto; este último deberá asegurarse, si hay observaciones, que el sustentante las solvete o responda.

Examen profesional por informe de servicio social

La defensa del Informe de Servicio Social por el sustentante se realizará de forma oral ante a un sínodo de tres miembros; este versará en torno al análisis realizado y a las propuestas para la mejora de la prestación del servicio social en el programa educativo de Educación.

El resultado del examen será determinado por los sinodales considerando:

- La calidad del trabajo escrito.
- La calidad de la defensa del análisis y de las sugerencias realizadas a los actores involucrados en la prestación del servicio social.
- Réplica y respuesta a los cuestionamientos de los sinodales.

NOTA FINAL. Toda situación o nuevas circunstancias que no se encuentren previstos dentro de estos lineamientos, serán sometidos a consideración del Comité de Titulación de la licenciatura.

Comité de Titulación de la Licenciatura en Educación:

Ana Gabriela Ramírez Flores
Angélica Navarro Ochoa
Carlos Antonio Quintero Macías
Leonardo García Lozano
Marva Esther Marina Antoine

Anexo 1:

Criterios formales para los trabajos de titulación de los apartados III.1., III.2., III.3., V.1., V.2. y V.3.

Los criterios formales de las opciones III.1., III.2., III.3., V.1., V.2. y V.3., son de dos tipos que se describen a continuación:

a) Estructura:

- *Portada*, la cual deberá contener los datos de identificación de la institución y el programa educativo; la imagen oficial, la opción de titulación, el título del trabajo, el nombre del/a autor y del director/a del mismo, así como el lugar y la fecha de presentación.
- *Carta de aprobación del director y de los sinodales*.
- *Índice*, señalando, de manera conveniente, capítulos y apartados.
- *Cuerpo del trabajo*, es el desarrollo del trabajo *per se*, esto es, los capítulos con sus correspondientes apartados y subapartados.
- *Bibliografía*.
- *Anexos*, destinado a incorporar elementos complementarios al trabajo: formatos, mapas...

b) Estilo:

- *Letra*: Times New Roman (12 puntos), Lucida Sans Unicode (10 puntos), Georgia (11 puntos), Computer Modern (10 puntos), Arial (11 puntos), o Calibri (11 puntos). Se debe usar el mismo estilo (tipo) de letra a lo largo del texto.
- *Títulos y sub-títulos*:

Nivel	Formato
Nivel 1	Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 2	Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 3	<i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</i> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 4	Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final. Texto inicia en la misma línea

Nivel 5	<i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</i> Texto inicia en la misma línea
------------	--

- *Interlineado doble:* en todo el documento. Las excepciones al doble espacio se aplican en la portada; las tablas, las figuras, y las notas al pie de página. En estos casos se puede utilizar el interlineado sencillo, 1.5, o doble uniformemente en los aspectos mencionados.
- *Paginación:* deberá realizarse con números arábigos y comenzar con 1 en el primer capítulo posterior a la introducción, en caso de que exista, o posterior al índice, en caso de que no exista introducción. Las páginas de la introducción se numerarán con romanos.
- *Referencias y aparato crítico:* deberán estar en formato APA.

Nota: Consulta el manual de APA 7ma., edición para aclarar cualquier detalle de estructura o estilo que no se menciona arriba.

Anexo 2:

Orientaciones para asegurar la calidad de los trabajos de titulación de los apartados III.1., III.2., III.3., V.1., V.2. y V.3.

Sin ánimos de ser exhaustivos, pero sí de precisar lo que se espera de un trabajo de titulación a nivel de licenciatura, señalaremos que todo trabajo deberá contener como mínimo:

Justificación, en la que se señala la relevancia del trabajo, esto es, aquello que motiva la realización del mismo; ésta puede obedecer a uno a varias de las siguientes razones: i) conveniencia o relevancia, entendida como el impacto que tendrá en un grupo o en la sociedad; ii) implicación práctica, señalando qué problemas presentes o futuros pretende resolver; iii) utilidad teórica o metodológica, indicando las contribuciones o aportaciones al campo de estudios en donde se inscribe.

Objetivos, los cuales permiten identificar de manera clara y sintética aquello que se propone alcanzar con la realización del trabajo y que estarán en consonancia con la justificación del proyecto. Existen dos tipos de objetivos que deberán plantearse, generales y específicos. En el caso de la tesis, son congruentes con la pregunta de investigación y la hipótesis o supuesto.

Marco teórico, referencial o conceptual, es el acercamiento al objeto de investigación desde una perspectiva que permite comprender el fenómeno de investigación / intervención, así como las relaciones entre este y el campo en que aparece y los elementos que lo componen; en el caso de las propuestas permite identificar los elementos que deberán considerarse para su evaluación y en el caso de la tesis permite que se establezcan los criterios para la elección de la metodología de estudio. Esta visión puede desarrollarse en un solo capítulo o en dos o tres, dependiendo de las unidades de análisis y complejidad del fenómeno.

Metodología es el apartado donde se conceptualiza el tipo de trabajo que pretende realizarse, señalando las etapas que para su concreción deberán seguirse, así como las estrategias que se seguirán para obtener los resultados propuestos, señalando, además, las actividades e instrumentos concretos para ello.

Resultados este apartado es especialmente necesario para los casos donde se realiza trabajo de campo, en él se presentan los datos obtenidos en forma organizada y de acuerdo a la metodología de estudio planteada.

Conclusiones este apartado es de vital importancia en todos los trabajos implicados en este anexo, debido a que se compara y analiza el proceso recorrido con los objetivos y el marco teórico, permitiendo establecer

alcances, limitaciones y futuras implicaciones del proyecto; además, en el caso de la tesis, es en este apartado donde deberán contestarse, de forma argumentada, las preguntas de investigación.